



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 123.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA A LA MINISTRA NIMIA FELICIA IBARROLA DOMÍNGUEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 67/2026 del 12 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria a la Ministra Nimia Felicia Ibarrola Domínguez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 de la Ley N.º 7455/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus servidores públicos finalizará: c) Alcanzar la edad exigida y el mínimo de los años de aporte requerido para acceder a la jubilación obligatoria".

Que el Decreto N.º 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que, por Resolución General N.º 3 del 1 de marzo de 2022, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en su artículo 5º reza: "Disponer que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los pazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles".

Que, mediante la Resolución Particular DGJP N.º 728 del 2 de febrero de 2026, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se acuerda la jubilación extraordinaria a la Ministra Nimia Ibarrola Domínguez, funcionaria de la Administración Pública, con cédula de identidad civil N.º 596.469, conforme al Informe Técnico N.º 20/2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 123.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA A LA MINISTRA NIMIA FELICIA IBARROLA DOMÍNGUEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria a partir del 1 de febrero de 2026, a la Ministra **Nimia Felicia Ibarrola Domínguez**, con cédula de identidad civil número 596.469, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias a la Ministra **Nimia Felicia Ibarrola Domínguez** por los servicios prestados como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro